



## **NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA**

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia y según lo regulado en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

### **"DECRETO DE CONVOCATORIA**

#### **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29 DE JULIO DE 2016 (11/2016)**

*Vista la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella*

*En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.*

#### **VENGO A DECRETAR**

**LA CONVOCATORIA de Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que deberá celebrarse en el Salón de Actos del Centro Cultural Los Pinos el día 29 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del Día:**

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### **I.- ACTAS**

*1/99/16.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2016.*

##### **II.- PARTE NO RESOLUTIVA**

*2/100/16.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.*



*3/101/16.- DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.*

*4/102/16.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.*

### **III.- PARTE RESOLUTIVA**

***DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD, RECURSOS HUMANOS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2016***

*5/103.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN SOBRE LA REACTIVACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD.*

*6/104.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA SENTENCIA 10/2016 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS POR LA QUE SE DESESTIMA LA DEMANDA INTERPUESTA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y ABSUELVE A EX CONCEJALES Y EX MIEMBROS DEL ANTERIOR GOBIERNO SOCIALISTA.*

*7/105.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA REPROBACIÓN DEL ALCALDE DE ALCORCÓN POR LA NO EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS EN MATERIA LGTBI.*

***DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE CULTURA, DEPORTES, SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y SALUD CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2016***

*8/106.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LOS CAMINOS ESCOLARES.*

*9/107.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN LOCAL DE MEJORA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.*

***DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE HACIENDA, EMPLEO, ECONOMÍA, COMERCIO Y TRANSPORTES CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2016***

*10/108.- INFORME DEL TESORERO MUNICIPAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.*



*11/109.- INFORME DEL TESORERO MUNICIPAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL IMEPE. PERÍODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2016.*

*12/110.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS CON DIFERENTES CAPACIDADES.*

### **COMPARECENCIAS**

*13/111.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA, DISCAPACIDAD, INFANCIA, JUENTUD, MUJER, SALUD Y MERCADOS, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL OCUPACIONAL Y DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL "CARLOS CASTILLA DEL PINO".*

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

- *RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVO A ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. (Nº Reg. SGP 488/2016)*

*Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.*

*Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.*

*Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Alcorcón a veintiséis de Julio de dos mil dieciséis, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, DOY FE.*

*EL ALCALDE-PRESIDENTE  
FDO.: DAVID PÉREZ GARCÍA*

*EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
FDO.: GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA".*

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un



## AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sírvase firmar el recibí de la presente.

Alcorcón, 26 de Julio de 2016

El Secretario General del Pleno,



Fdo.: Gabriel Antonio Dotor Castilla